

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, BENEFICIOS DEL USO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE GMM

Para conocer y obtener el mayor beneficio de tu póliza de gastos médicos mayores, cuentas con varias herramientas:

- 1) Tríptico de Información, que es un informe breve de cuáles son las coberturas, las exclusiones y las ligas a los portales donde puedes consultar quienes integran la red de proveedores y médicos en convenio con quienes obtendrás descuentos en atenciones médicas y hasta el pago de la cuenta de hospitalizaciones, si procede la cobertura. Este tríptico te lo entregara el área de Capital Humano que corresponda, al momento de tu ingreso al Plan y en cada renovación del Plan, que es el 31 de diciembre.
- 2) Tu contarás con una tarjeta electrónica de identificación, la cual podrás descargar en cualquier dispositivo móvil siguiendo las siguientes instrucciones:

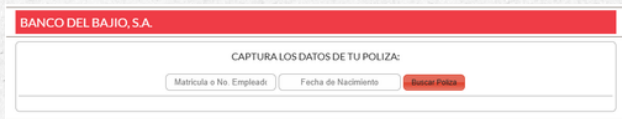
Paso 1: Descargar de la tienda Play Store o App Store una aplicación gratuita de lector QR.



Paso 2: Ingresar al portal www.asiss.com.mx/gamedfin encontrarás una liga la cual te servirá para la descarga de la tarjeta electrónica.



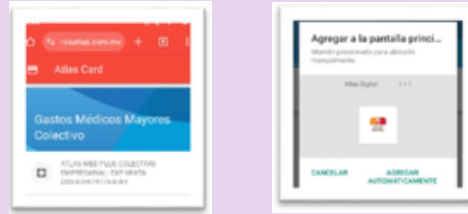
Paso 3: Para descargar la tarjeta electrónica deberás ingresar tu número de empleado y fecha de nacimiento.



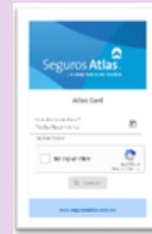
Paso 4: Al ingresar tus datos, arroja un código QR el cual tendrás que escanear con la aplicación previamente descargada (paso 1)



Paso 5: Efectuados los pasos anteriores aparece tu tarjeta electrónica de la siguiente manera, para que la tarjeta quede guardada en tu dispositivo bastara con seleccionar la opción "agregar a pantalla principal" que aparecen en los 3 puntitos de la parte superior derecha



Paso 6: Después de descargar la tarjeta, tendrás que colocar la fecha de nacimiento del titular cada vez que quieras visualizar los datos de tu póliza.



- 3) A continuación, detallamos los diferentes tipos de trámite en caso de que se presente una eventualidad.

Pago Directo

El Pago Directo es una opción a través de la aseguradora que puede ejercer el participante cuando llega a presentar gastos médicos procedentes, de una hospitalización, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Los requisitos necesarios para que opere el pago directo son los siguientes:

- Utilizar los servicios de la red Médico-Hospitalaria de la compañía aseguradora Seguros Atlas, S.A. (consultar red hospitalaria).
- Requerir médicamente una estancia mínima de 24 horas en el hospital, indicada por el médico tratante, no a criterio del paciente.
- Que el padecimiento, cesárea o accidente estén cubiertos por el Plan.

El trámite a seguir:

En cuanto se presente la necesidad de acudir a un hospital, sanatorio o clínica para recibir atención médica hospitalaria, es muy importante llamar a los teléfonos del "Call Center" que se encuentran en la página www.asiss.com.mx/gamedfin te asesorarán acerca de médicos de la especialidad que se requiera y también te proporcionarán informes acerca del coordinador médico para que te oriente y apoye en el trámite; además de comunicarte a la oficina de Asiss Administradores a los teléfonos celulares de las Sritas. Administradoras de Siniestros. También notificar al área de Capital Humano de la Regional a la que pertenezcas.

Región	Analista	Móvil	E-Mail
Corporativo León, Divisional Bajío, Guanajuato	Rufina Mérida Licona	5534376617	rmerida@asiss.com.mx
Metropolitana Sur, México, Metropolitana Norte, Occidente, Norte Centro, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán	Yolanda Arteaga Rodríguez	5534551619	yarteaga@asiss.com.mx
Querétaro, Noroeste, Pacífico, Norte, Sureste	Elizabeth González López	5641729662	egonzalez@asiss.com.mx

Con el hospital elegido, el participante afectado deberá identificarse en admisión de pacientes del hospital, mediante la tarjeta electrónica de identificación, con el código QR (Paso 5 y Paso 6) que lo acredita como miembro de la póliza de gastos médicos mayores y una credencial oficial con fotografía.

El hospital te solicitará firmar un pagaré, depósito en efectivo o voucher, mismo que tendrás que liquidar en caso de que no proceda el pago directo, que el padecimiento se encuentre fuera de cobertura o bien para cubrir el deducible y coaseguro correspondiente.

El Hospital informara al Coordinador Médico del internamiento, para que el a su vez se presente en el hospital y revise la procedencia del caso, si Asiss, fue notificado del internamiento, le dará seguimiento con el Coordinador.

El Coordinador te informara si procede el caso y emitirá una carta autorización en la que indicara que la aseguradora se hace cargo de los gastos, indicando también los que quedan a cargo tuyo que pueden ser gastos personales, rentas de películas y gastos no relacionados con el padecimiento; una vez autorizado el gasto por la aseguradora, te devolverán el documento presentado al hospital o el efectivo del depósito en su caso.

Si el procedimiento médico o quirúrgico no procede, emitirá una carta de rechazo y tú tendrás que liquidar los servicios del hospital y del médico.

PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA HOSPITALARIA

Con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación a la cirugía, el participante afectado presenta los documentos que a continuación se relacionan al **módulo de atención de Asiss Administradores en el Corporativo, con Nohemí Alejandra Nava Hernández, ubicada en la planta baja, ext. 2255, correo electrónico moduloleon@asiss.com.mx**, ella te orientara para el trámite de la carta pase de autorización del pago de los gastos de la cirugía, tanto del hospital como de los honorarios quirúrgicos (cuando ambos están en la red médica de Seguros Atlas), y siempre y cuando el tratamiento quirúrgico sea procedente.

- Aviso de accidente o enfermedad debidamente requisitado
- Informe médico requisitado y firmado por el médico que practicará la cirugía y la historia clínica completa.
- Resultado de los estudios de laboratorio y gabinete si los hubiera (con carácter devolutivo).
- Presupuesto de los honorarios del cirujano y miembros del equipo médico (anestésista, ayudantes, etc.) en papel membretado.
- En caso de que el médico no pertenezca a la red médica, indicar si se ajusta a los tabuladores.
- Presupuesto del hospital en papel membretado siempre que no pertenezca a la red.

El participante afectado deberá identificarse en admisión de pacientes del hospital, mediante la tarjeta electrónica de identificación que lo acredita como miembro de la póliza de gastos médicos mayores, una identificación oficial y entregar la carta pase de autorización que elaboró la aseguradora.

SISTEMA DE REEMBOLSO

Cuando los gastos por concepto de atención médica los hayas realizado el empleado, deberá digitalizar los documentos e ingresarlos al portal www.asiss.com.mx/gamedfin para que se indique si los gastos son procedentes y si la documentación está completa, posteriormente presentarse al módulo de atención de Asiss Administradores en el Corporativo, con Nohemí Alejandra Nava Hernández con los originales que se desglosa a continuación:
Documentación que deberá proporcionar el participante:

- a. Aviso de accidente o enfermedad. Deberá estar requisitado y firmado por el participante.
- b. Informe médico e historia clínica debidamente requisitados y firmados por el médico tratante.
- c. Toda factura deberá ser a nombre del Titular. d. Carta remesa de gastos anexando los documentos que a continuación se relacionan:

- Factura del hospital impresa y en formatos pdf y xml, en caso de haberse practicado alguna intervención quirúrgica acompañada de las comandas (desglose de material y medicamentos), así como los estudios practicados dentro del hospital.

- Facturas de honorarios del cirujano, anestésista, ayudante y enfermera, impresas y en formatos pdf y xml que contengan los siguientes datos: Nombre,

- R.F.C., folio, cédula profesional, registro de salubridad es decir con todo el sustento fiscal.

- Facturas de los estudios practicados, impresas y en formatos pdf y xml, acompañados de la orden médica y resultados de los estudios. Tratándose de padecimientos de la mujer, tales como tumores, quistes, fibromas, así como biopsias, etc., deberán anexar los resultados del estudio histopatológico.

- En caso de accidente deberán anexar las radiografías.

- Facturas de farmacias impresas y en formatos pdf y xml desglosando claramente los medicamentos adquiridos y su precio, anexando la receta médica

- En caso de un accidente automovilístico o un asalto deberá anexar el acta del ministerio público.

- En los padecimientos ó accidentes de nariz, senos paranasales etc., anexar siempre las radiografías donde conste el daño.

- En caso de un accidente que haya afectado dientes naturales siempre deberán anexar las radiografías.

- Cuando se trate de una queratotomía deberá presentar el participante afectado el informe médico de un cirujano oftalmológico y sujetarlo a valoración ante la aseguradora.

Esta información se revisará y en caso de que falte algún documento se te hará saber, así mismo se te indicara como enviar los originales.

BENEFICIOS ADICIONALES CON LA TARJETA ELECTRÓNICA DE IDENTIFICACIÓN (DESCUENTOS CON PROVEEDORES DE LA RED MÉDICA)

Los Prestadores de Servicios Hospitalario en Convenio a los que tiene derecho de acuerdo al nivel hospitalario contratado Plan Atlas Med Plus Colectivo Empresarial, los puede consultar en la página de internet de Seguros Atlas www.segurosatlas.com.mx

Con tu tarjeta electrónica de identificación de gastos médicos mayores, te beneficiarás con los descuentos o precios preferenciales negociados por la compañía aseguradora, aún en los casos de padecimientos no cubiertos.



Plan de Gastos Médicos Mayores

Procedimientos para trámites de Siniestros y Uso de la tarjeta electrónica de identificación

Dic 2025 2026

Financiera Bajío, S.A. de C.V.,
SOFOM, E.R.
Corporativo León

(Empleados con tarjeta de identificación **ROJA**)